



A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores, TecnoCom Telecomunicaciones y Energía, S.A. (TECNOCOM) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) el siguiente

HECHO RELEVANTE

A la vista del resultado de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por Indra Sistemas, S.A. sobre la totalidad del capital social de TECNOCOM, con fecha de hoy los consejeros D. Ladislao De Arriba Azcona, D. Jaime Terceiro Lomba, D. Luis Solera Gutiérrez, D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez, D. Miguel Ángel Aguado Gavilán y Abanca Corporación Industrial y Empresarial, S.L. han presentado su dimisión como consejeros de TECNOCOM, así como respecto de los cargos que, en su caso, ocupan en el Consejo y en sus comisiones. El Consejo ha agradecido sus servicios y dedicación a TECNOCOM.

Asimismo, con fecha de hoy, el Consejo ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Designar por cooptación a los siguientes consejeros:

| Consejero | Representante persona física |
|-----------------------------------|------------------------------|
| INDRA BPO, S.L.U. | José Cabello |
| INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U. | Cristina Ruiz |
| INDRA SOFTWARE LABS, S.L.U. | Javier Lázaro |
| INDRA CORPORATE SERVICES, S.L.U. | Antonio Mora |
| JOSÉ MARÍA JEREZ PARILLA | N/A |

Los anteriores consejeros, cuyo nombramiento se produce a instancia del accionista Indra Sistemas, S.A., tendrán la categoría de dominicales.

En consecuencia, el Consejo está compuesto por los siguientes 10 miembros, produciéndose una vacante:

| Nombre |
|--|
| D. Carlos Vidal Amador de los Ríos |
| D. ^a Silvia Iranzo Gutiérrez |
| D. Javier Martín García |
| Getronics International BV (KPN) ⁽¹⁾ |
| D. Eduardo Montes Pérez del Real |
| INDRA BPO, S.L.U. ⁽²⁾ |
| INDRA BUSINESS CONSULTING, S.L.U. ⁽³⁾ |
| INDRA SOFTWARE LABS, S.L.U. ⁽⁴⁾ |
| INDRA CORPORATE SERVICES, S.L.U. ⁽⁵⁾ |
| D. José María Jerez Parilla |

⁽¹⁾ Su representante persona física es Ronaldus van Wissen. Está previsto que la dimisión de este consejero se produzca en los próximos días.

⁽²⁾ Su representante persona física es José Cabello Chacón.

⁽³⁾ Su representante persona física es Cristina Ruiz Ortega.

⁽⁴⁾ Su representante persona física es Javier Lázaro Rodríguez.

⁽⁵⁾ Su representante persona física es Antonio Mora Morando.

2. Suprimir la Comisión Ejecutiva

El Consejo, a la vista de su nueva composición, ha acordado suprimir la Comisión Ejecutiva.

3. Nombrar a D. Javier Martín García como Presidente Ejecutivo del Consejo de Administración

El Consejo ha acordado nombrar a D. Javier Martín García como Presidente del Consejo de Administración, que tendrá carácter ejecutivo.

4. Nombrar a D. Carlos Vidal Amador de los Ríos como consejero independiente coordinador

De acuerdo con lo previsto en el artículo 529 septies 2. de la Ley de Sociedades de Capital, dado que el Presidente del Consejo tiene carácter ejecutivo, el Consejo ha acordado nombrar como consejero independiente coordinador a D. Carlos Vidal Amador de los Ríos.

5. Nombrar a INDRA SOFTWARE LABS, S.L.U. como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones



El Consejo de Administración ha acordado nombrar como miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a INDRA SOFTWARE LABS, S.L.U.

En consecuencia, la referida Comisión pasa a estar formada por su presidente, D. Carlos Vidal Amador de los Ríos (consejero externo independiente) y los vocales D.^a Silvia Iranzo Gutiérrez (consejera externa independiente) e INDRA SOFTWARE LABS, S.L.U. (consejero externo dominical).

6. Nombrar a INDRA CORPORATE SERVICES, S.L.U., representada por D. Antonio Mora Morando, como miembro de la Comisión de Auditoría

El Consejo de Administración ha acordado nombrar como miembro de la Comisión de Auditoría a INDRA CORPORATE SERVICES, S.L.U.

En consecuencia, la referida Comisión pasa a estar formada por su presidente, D. Eduardo Montes Pérez del Real (consejero externo independiente) y los vocales D. Carlos Vidal Amador de los Ríos (consejero externo independiente) e INDRA CORPORATE SERVICES, S.L.U. (consejero externo dominical).